

EGUZKILORE

Número 11.
San Sebastián
Diciembre 1997
251 - 265

VERDAD, JUSTICIA, PERDÓN*

José María TOJEIRA, S.J.

*Ex provincial jesuita para Centroamérica
Rector de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas
San Salvador*

Resumen: La tradicional impunidad frente a las violaciones de los derechos humanos y los crímenes en El Salvador desarrolló un deseo de justicia tan arraigado como la compasión por las víctimas, siendo necesaria alguna fórmula de sanción/perdón legal para conseguir la reconciliación de aquella sociedad tan golpeada. La experiencia salvadoreña muestra que, para conquistar esa reconciliación, la verdad, la justicia y el perdón deben regir cualquier intento de legislación que trate de formular una respuesta justa a los odios generados por el conflicto civil y por la criminalidad.

Laburpena: El Salvadorren, giza eskubideen biolazioak eta krimenak beti ere zigorrik gabe geratzeak justizia nahi handia sorrarazi zuen, biktimenganako errukia bezain handia, eta horregatik lege-barkamenerako formularen bat behar da, gizarte gogor kolpatu hura berradiskidetu bada. El Salvadorko esperientziak erakutsi digunez, gerrak zaitutako gizarteko kideak berriz adiskidetu badira, gatazka zibilak sortutako gorrotoak ezabatuko dituen lege-ahaleginak egia, justizia eta barkamena izan beharko ditu ardatz.

Résumé: La traditionnelle impunité face aux violations de droits de l'homme et aux crimes à El Salvador a développé un désir de justice si enraciné que la pitié vers les victimes: c'est ainsi qu'il se rend nécessaire de trouver une formule de pardon légale pour atteindre la réconciliation d'une société tellement frappée. L'expérience du Salvador montre que, pour conquérir cette réconciliation dans une société divisée par la guerre, la vérité, la justice et le pardon doivent guider tout essai de législation qui tente de mettre fin aux haines entraînées par le conflit civil.

Summary: The traditional impunity in front of the violation of the human rights and the crimes in El Salvador develops a wish of justice as rooted as the compassion to the victims; it's necessary to formulate a legal pardon solution to obtain the reconciliation of this society. The salvadoran experience shows that, to conquer the reconciliation of a society divided by the war- the truth, the justice and the pardon must rule any intent of legislation that tries to put an end to the hateful generated by the civil conflict.

Palabras clave: Justicia, Perdón, Verdad, Derechos Humanos, Víctimas.

Hitzik garrantzizkoenak: Justizia, barkamena, egia, giza eskubideak, biktimak.

Mots clef: Justice, Pardon, Vérité, Droits de l'Homme, Victimes.

Key words: Justice, Pardon, Truth, Human Rights, Victims.

* Agradecemos el permiso concedido para la reproducción de este texto, publicado en *Los Derechos Humanos, camino hacia la paz*, Centro Pignatelli, Zaragoza, 1997 (pp. 145-161).

Dentro de una reflexión sobre las leyes de punto final tras conflictos como guerras civiles, guerras sucias o situaciones en las que se entremezcla el terrorismo estatal con el terrorismo de grupos rebeldes o insurgentes, quiero centrar mi exposición sobre la experiencia salvadoreña en tres palabras: verdad, justicia y perdón.

Estas tres palabras, acuñadas como camino de acción por Francisco Estrada, rector de la UCA desde 1989, tras el asesinato de los jesuitas, corresponden simultáneamente a una experiencia y a un programa. A una experiencia porque las tres nacieron simultáneamente en los jesuitas que quedábamos vivos tras el asesinato de nuestros compañeros en El Salvador. Las primeras reacciones gubernamentales frente al crimen trataron sistemáticamente de encubrirlo, y por ello el tratar de hacer verdad se convirtió en tarea urgente y prioritaria. Todos éramos conscientes, además, de que nuestros compañeros habían muerto como hombres libres, amantes y testigos de la verdad. El proseguir en la búsqueda de la verdad era también un acto de coherencia con el aprecio que les teníamos.

NOTA. Agradezco al director del Seminario de *Investigación para la Paz*, Centro Pignatelli, de Zaragoza, Jesús M^º. Alemany Briz, y al Rector de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, en San Salvador, José M^º. Tojeira, su autorización para publicar en *Eguzkilore*, la revista del Instituto Vasco de Criminología, de San Sebastián, el emblemático artículo sobre *Verdad, Justicia, Perdón*, en relación con los asesinatos de los seis jesuitas (y dos de sus colaboradoras) que trabajaban en dicha Universidad, y sobre las respuestas que el Poder Judicial debe formular y llevar a cabo: "juzgar y hacer ejecutar lo juzgado" (artículo 117 de la Constitución española).

Estas paradigmáticas páginas brindan al lector una atinada cosmovisión de los deberes y los derechos de los ciudadanos en general, de los victimarios y de las víctimas en particular. También de la Iglesia católica y de las autoridades policiales, judiciales y penitenciarias respecto a las personas que cometen asesinatos terroristas, y sus víctimas directas e *indirectas*. Sus reflexiones, tan claramente expuestas, pueden y deben aplicarse para solucionar y superar la anomia y la criminalidad terrorista en el País Vasco. (Criminalidad que algunos denominan mera "violencia política", y a sus autores meros "delinquentes políticos").

También aquí conviene argumentar contra el error de muchas personas y muchas autoridades políticas, universitarias y religiosas que, por ignorancia o por pasión ciega, consideran el perdón como una respuesta inexorable e ilimitada a la delincuencia, por una parte; y, por otra, olvidan las graves obligaciones de sancionar (con humanismo, pero con seriedad) a los delinquentes, y no menos de prestar reparaciones y atenciones generosas, debidas en estricta justicia, a los miles de víctimas del terrorismo. (Estas consideraciones de Tojeira me confirman en la cosmovisión que –a pesar de fuertes críticas– he mantenido y expresado públicamente en diversos artículos y libros; por ejemplo, en *De los delitos y de las penas desde el País Vasco*, Dykinson, Madrid, 1998, pp. 140 ss., 261 ss.).

Estando en prensa estas páginas leo una entrevista con Pierre Sané, Secretario General de Amnistía Internacional (*El País*, Suplemento del 22 marzo 1998, páginas 24-30), que coincide con Tojeira e ilustra su inexorable atención a las víctimas: "Mi método es estar en contacto constante con las víctimas. Cuando viajo, siempre hago lo posible por verme con las víctimas antes de mi cita con los Gobiernos. Lo hago porque necesito ponerle un rostro a los casos en los que trabajo. Y eso me llena de ira, y esa ira es lo que me mantiene sensibilizado". (Esa ira no implica deseo de venganza; significa compasión).

Antonio Beristain, S. J.
Catedrático Emérito de Derecho penal

La tradición de impunidad frente a las violaciones de los derechos humanos y los crímenes políticos en El Salvador, que todos habíamos sufrido de una u otra forma, había desarrollado en nosotros un deseo de justicia tan poderosamente arraigado en nuestra conciencia como la compasión por las víctimas. La ofensa recibida nos colocaba en una situación en que la exigencia de justicia se convertía en un deber ineludible. Lo contrario sería olvidarnos irresponsablemente de la dignidad de las víctimas.

La dureza de la guerra y la aproximación del fin de la misma, por otra parte, así como el endurecimiento humano acumulado en el país a lo largo de tantos años de lucha armada, habían hecho crecer en nosotros la convicción de que sin alguna fórmula de perdón legal, que tradujera socialmente la capacidad humana de perdonar, no podría conseguirse la reconciliación de aquella sociedad tan golpeada. El perdón cristiano y la exigencia evangélica de rezar por los enemigos nos presentaban, ante los cadáveres de nuestros compañeros, el reto de ampliar el perdón personal a fórmulas de perdón social.

Estas palabras, que renacían entonces desde una experiencia dura, contrastada en la oración y en el Evangelio, habían sido ya antes, entre los mismos asesinados, programa de acción. La fidelidad a la memoria de los mártires y la misma formulación de estas tres palabras como tarea, las fue convirtiendo en programa pensado y reelaborado en el contraste con la práctica y en la lucha diaria. El día a día nos dejaba ver que eran útiles como programa, tanto ante el proceso que siguió al asesinato de los jesuitas como ante la reconciliación como tarea, tanto más urgente cuanto más avanzaban las negociaciones que darían fin a la guerra civil salvadoreña.

La verdad no sólo era necesaria en el caso de los jesuitas, sino respecto a los 75.000 muertos que costó, sólo en vidas, el conflicto salvadoreño. La justicia era indispensable para que el futuro de la sociedad no se construyera sobre el olvido, y al final el desprecio, de tanta víctima masacrada únicamente por desear una pequeña parcela de dignidad, justicia y libertad. Y la reconciliación se convertía en exigencia frente a la polarización producida por la guerra, y el entigrecimiento de los espíritus, como diría Antonio Machado, que llevaba a clasificar en amigos o enemigos a todos los que no eran más que conciudadanos y hermanos.

En esta exposición quisiera hacer un recorrido por estas tres palabras que, como he dicho, sintetizan el trabajo realizado en tres campos. En la investigación del asesinato de los jesuitas, en el trabajo y la presión en favor de la finalización de la guerra civil salvadoreña, y en la proposición de pasos eficaces para la reconciliación social. La misma experiencia salvadoreña nos ha mostrado que si en verdad se quiere conquistar la reconciliación en una sociedad dividida por la guerra, estas tres palabras, por lo menos, tienen que regir cualquier intento de legislación que trate de poner un punto final a los odios generados por el conflicto civil.

1. LA VERDAD

La verdad era tarea urgente en El Salvador, con su sociedad dividida en la que las cosas tendían a verse en blanco y negro. De hecho, hacia ella habían dirigido sus esfuerzos los jesuitas de la Universidad, ejecutados por ser testigos de la verdad. Ignacio Ellacuría gustaba repetir que en la Universidad la primera y prioritaria materia

de estudio debe ser siempre la realidad nacional. Estaba convencido de que la racionalidad humana y la racionalidad de la realidad, coincidían en la verdad. Y esa verdad tenía fuerza suficiente, en sí misma, para ir derrumbando falsedades ideológicas, políticas y sociales.

Y El Salvador necesitaba verdad. La Fuerza Armada y el Gobierno de El Salvador construían una falsa verdad continuamente al hablar de la realidad. Las violaciones de los derechos humanos eran para ellos resultado de una embestida terrorista dirigida por el comunismo internacional. El Salvador era un país democrático. La corrupción era un problema mínimo o inexistente. La pobreza no constituía un problema grave. Había una campaña internacional de prensa, dirigida por la izquierda extranjera y nacional, enfocada a aislar y desprestigiar al Gobierno de El Salvador. El Ejército defendía la libertad y el Gobierno era la quintaesencia de la democracia. Si detrás de esta palabrería no hubiera tanta muerte y corrupción, la cuestión se hubiera reducido a la tragicomedia altisonante. Pero el abismo entre el discurso oficial y la verdad era demasiado grave y estaba construido sobre el sufrimiento humano.

El FMLN tampoco decía toda la verdad. Aunque con reivindicaciones justas, pretendía la conquista del poder a través de un triunfo revolucionario, sin reconocer que ni estaban como grupo preparados para dirigir el país, ni tenían un proyecto de gobierno viable en la región, ni hubieran sido, previsiblemente, capaces de mantener lo que hubieran conquistado. Sus métodos para la conquista del poder eran con frecuencia inhumanos y/o injustos. El sometimiento a la organización exigido a la militancia era excesivamente dogmático e implicaba, con frecuencia, mecanismos de control reñidos con la ética.

Para establecer la verdad, en medio de la polarización de la guerra, había que comenzar por hacer verdad sobre el contexto en el que nos movíamos. De hecho, por ese camino se vio forzada a comenzar, después, la Comisión de la Verdad para El Salvador, fruto de los acuerdos de paz y auspiciada por las Naciones Unidas, cuando comenzó su mandato en El Salvador. Al menos en lo que respecta a hacer una breve historia de la represión.

A) El contexto

La verdad de la situación salvadoreña tenía hondas raíces en el pasado. La Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL) estimaba todavía en 1992 que un 60% de la población vivía en extrema pobreza. Y esto no se debía a la guerra, sino que era parte de una larga historia en El Salvador. El año de 1939 estuvo marcado por la matanza de 30.000 campesinos, tras un alzamiento mal armado que reclamaba acceso a la tierra. Entre los años cincuenta y los setenta, El Salvador había experimentado un crecimiento económico constante, pero el sistema de apropiación privada de la riqueza había ocasionado que la pobreza hubiera crecido simultáneamente, haciendo cada vez más claras las escandalosas diferencias. Desde los años sesenta operaba en El Salvador "ORDEN" (Organización Democrática Nacionalista), institución paramilitar de defensa civil que muy pronto comienza a actuar, especialmente entre el campesinado, con las técnicas de los escuadrones de la muerte, reprimiendo todo descontento frente a gobiernos demasiado elitistas y militarizados.

Los años setenta fueron testigos de dos elecciones fraudulentas del Partido de Conciliación Nacional (PCN), partido militar, entonces en el poder. Una amplia alianza, que incluía desde la Democracia Cristiana al partido Comunista, fue despojada en el fraude postelectoral del triunfo que las urnas le habían dado. A partir de la última de estas elecciones, 1976, el movimiento de masas entra en un rápido proceso de radicalización, exigiendo sus derechos en todos los campos. La guerrilla comienza a operar y a establecer vínculos con organizaciones populares. El fruto de la relación con organizaciones de todo tipo, desesperadas por la violencia represiva del Gobierno, contribuye a que el FMLN se vaya ampliando a pasos rápidos y que, con la incorporación de grupos de muy diverso origen social, comience a cuestionar los dogmatismos internos que le caracterizaban especialmente en el primer momento. En este contexto, la agitación popular crece de día en día.

La respuesta del Gobierno no se hace esperar. Las manifestaciones populares son dispersadas a tiros, los asesinatos políticos se multiplican, los escuadrones de la muerte y la policía fijan como objetivos susceptibles de ser eliminados a los sacerdotes vinculados a labores de concienciación.

En los ochenta la situación se agrava con el estallido de la guerra civil en 1981. Según el Socorro Jurídico, organización salvadoreña de supervisión de los derechos humanos, en 1980 fueron asesinadas 11.903 personas de la población civil. En 1981 sube el número a 16.266, y en 1982 desciende a 5.962. En el 80 y 81 se realizan masacres masivas de campesinos en el marco de ofensivas del ejército que seguían la estrategia contrainsurgente de tierra arrasada. Con la imposición norteamericana del modelo de guerra de baja intensidad, el número de las víctimas entre la población civil irá descendiendo paulatinamente, sin que este descenso deje de tener una fuerte incidencia entre la población civil ni de alimentar el miedo a la libre participación en la problemática vida social. Esta “baja intensidad” mantiene, en el crimen y en la represión, las raíces del miedo, pero abre posibilidades a voces como las de nuestros hermanos asesinados que proponen con claridad el camino de la negociación como vía de salida a la guerra.

La Comisión de la Verdad para El Salvador, ya citada, que durante los años 92 y 93 abrió una investigación sobre los hechos de violencia que habían golpeado a la sociedad salvadoreña durante la guerra civil de diez años, informaba al final de su mandato que había registrado más de 22.000 denuncias de hechos graves de violencia en sólo tres meses que duró el período de recepción de testimonios. Evidentemente, lo que se consiguió no representa la totalidad de las violaciones de los derechos humanos, pero sí constituye una muestra significativa.

Un poco más del 60% de las denuncias correspondían a ejecuciones extrajudiciales. Algo más del 95% se referían a desapariciones forzadas, y más del 20% acusaban el padecimiento de torturas. Los testimoniantes atribuyeron casi el 85% de los casos de violación de derechos humanos a agentes del Estado, mientras que el 5% responsabilizaban al FMLN. Cerca de la mitad de estas denuncias contra el FMLN (unos 800 casos) se referían a ejecuciones extrajudiciales, señalando las restantes, desapariciones y reclutamientos forzosos.

La presencia de Estados Unidos, limitada por su propio Congreso, incidía directamente en el diseño de estrategias de guerra y especialmente en el encubrimiento de

crímenes de origen estatal, así como en lo que entonces llamaba la Fuerza Armada Salvadoreña “operaciones psicológicas”. La ayuda económica para la guerra superó los 5.000 millones de dólares y, dentro de las estrategias de guerra de baja intensidad, contribuyó simultáneamente a frenar los excesos de la brutalidad y a prolongar el conflicto. La dependencia de los Estados Unidos llegó a ser tan grande que el propio presidente salvadoreño, Napoleón Duarte, dijo en una ocasión ante los medios de comunicación que el que financiaba la guerra tenía derecho incluso a decidir qué tipo de calzado debía ponerse el soldado salvadoreño.

La libertad de expresión había desaparecido y sólo a partir del 85 comenzarán a asomarse a la realidad nacional algunos medios de información de masas que se permiten disentir en ocasiones de las opiniones gubernamentales. Esta libertad irá creciendo en la medida en que aumenta en el país la conciencia de la necesidad de una paz negociada. De hecho, la Universidad Centroamericana de El Salvador, UCA, a través de sus revistas y a través de las declaraciones, dentro y fuera del país, de algunos de sus miembros, especialmente Ellacuría, Martín Baró y Segundo Montes, habían previa y arriesgadamente iniciado la apertura. En los tempranos ochenta, el embajador norteamericano Pickering calificaba a la revista ECA de la Universidad (UCA), en sus informes clasificados a Washington, como la única revista izquierdista tolerada en El Salvador.

En este contexto trabajaban los jesuitas asesinados, y en él fueron protagonistas, no exclusivos, por supuesto, de la tarea de hacer verdad en El Salvador. Y en ese trabajo, y por esa razón, fueron asesinados. Antes que ellos muchos otros, entre los que quiero mencionar a Monseñor Romero, habían dado su vida por la misma causa.

B) Las raíces

La búsqueda de la verdad lleva siempre a las raíces de la realidad, y en este caso a las raíces de una situación violenta. Monseñor Romero había escrito ya en su cuarta carta pastoral que las causas de la violencia en El Salvador estaban en las idolatrías de la riqueza, de la seguridad nacional y de la organización, con una distinción en lo que respecta a esta última: así como la riqueza y la seguridad nacional tienen una dinámica propia que lleva a utilizar como cosas a las personas, la organización popular es un bien necesario para los pobres, aunque pueda desvirtuarse en la medida en que se la coloque sobre la dignidad de la persona.

Los jesuitas asesinados no sólo miraron hacia las raíces del conflicto, sino que a partir de ellas analizaron científicamente patrones de comportamiento. El problema de los refugiados fue sistemáticamente estudiado, así como los daños psicológicos causados por la guerra. Las opciones políticas, las posibilidades de salida de la guerra, las violaciones de los derechos humanos, el comportamiento bélico criminal y sus patrones de actuación, que incluían secuestros, desapariciones, asesinatos y destrucción de infraestructura civil, pasaron también por la lupa de la reflexión y el debate.

Y fue precisamente esta búsqueda incesante de verdad la que condujo más directamente a la paz. El análisis de la situación, la búsqueda de racionalidad dentro de una situación irracional, que incluía la crítica de la barbarie y la propuesta de salidas humanas y civilizadas al conflicto, fue al fin lo que hizo avanzar la construcción de la paz. Porque la verdad al final tiene tanta fuerza que incluso quienes quieren ocultarla y son sus enemigos, no pueden sino plegarse, al menos parcialmente, a ella.

C) Conclusiones

Pero la verdad no es sólo indispensable para poner las bases de la paz en una guerra civil. Se necesita para que la nueva paz se construya con solidez. Porque una paz construida sobre la falsedad, sobre la criminalización de la víctima, sobre el olvido irresponsable del dolor injusto, sobre la absolutización de las posiciones políticas o ideológicas triunfantes, aunque pueda suponer un respiro frente a la extrema inhumanidad de la guerra, no garantiza la perduración de la convivencia pacífica ni, mucho menos, la construcción de una sociedad pluralista y democrática.

En este sentido, leyes de perdón, de reconciliación, de amnistía o indulto, que no hayan sido precedidas por una elaboración de la verdad de un pasado en el que el crimen tuvo carta de ciudadanía, son profundamente débiles. Y, por supuesto, no garantizan esa paz a la que los pueblos aspiran, que es algo más que la mera ausencia de guerra.

Con diversos matices los casos de paz endeble se repiten en el panorama mundial. En estas paces débiles es sintomático, casi siempre, el encontrar ocultamiento o ausencia de verdad. En Chile el Ejército ha continuado siendo una institución fundamentalmente antidemocrática, y en ese sentido una permanente y desazonante amenaza en el horizonte político. La capacidad de amenaza del Ejército en este país indica que la sociedad civil no ha logrado todavía sentar con claridad la verdad sobre el pasado, a pesar de algunos casos que han llevado ante tribunales a militares que parecían estar por encima de las instituciones democráticas.

En Argentina la verdad, que dio importantes pasos con el fiscal Strassera, sigue avanzando con dificultad. El oportunismo y el histrionismo de opereta de algunos políticos no ayudan al avance. Las leyes de punto final decretadas bajo presión no han calzado el anhelo de la verdad. Aun con todas las dificultades, la voz persistente de las víctimas ha conseguido que por fin el Ejército le pida perdón institucionalmente a la sociedad por los crímenes cometidos.

En Nicaragua la crisis permanente tiene entre otras causas la incapacidad de aceptar una verdad sobre el pasado por parte de las principales fuerzas políticas del país, empeñadas en mantener su parcela de verdad particular a toda costa, sin reconocer los propios crímenes históricos. En El Salvador el intento de encubrir con una amnistía excesivamente rápida la verdad lograda con tanto esfuerzo y tanta sangre, y ratificada por una Comisión de la Verdad auspiciada por las Naciones Unidas en el marco de los acuerdos de paz entre las partes en conflicto, ha traído los males que más adelante veremos. México y Guatemala enfrentan problemas que sólo desde la verdad podrán encontrar cimientos sólidos de solución. Pactos como el del gobierno y la guerrilla guatemalteca, que han acordado recientemente que en su Comisión de la Verdad no se mencionará por su nombre a los responsables, personales o institucionales, de las violaciones de los derechos humanos, ofrecerán una verdad desleída a su propia sociedad. Y aunque este pacto se realice en el marco de un avance hacia el final de la guerra, no garantizará ni una paz justa ni una ruptura con la situación antidemocrática que generó la guerra. Al menos en lo que se refiere a ese punto concreto que tiende a encubrir a los responsables de tanta muerte.

La verdad sobre los crímenes del fascismo o del llamado socialismo real es la mayor y mejor barrera para impedir el retorno de estos sistemas aberrantes. Como

podría ser la verdad sobre los Balcanes una oportunidad para frenar el concepto y la praxis de un nacionalismo excesivamente impregnado de absolutización étnica o social, autoritarismo y crímenes de lesa humanidad. La verdad no sólo desenmascara el crimen, sino también las causas del mismo. Si se la deja avanzar, la verdad alcanza no sólo a las personas que protagonizaron la barbarie, sino también las estructuras de fondo que la permitieron. Y ofrece la posibilidad de la transformación de las mismas.

En este sentido, es perfectamente coherente que la Comisión de la Verdad de El Salvador se haya visto forzada por la dinámica de la realidad a pasar de los crímenes analizados a la recomendación de transformar estructuras que los permitieron y alentaron. Aunque en su informe no hace un análisis de la pobreza injusta, verdadero detonante de fondo de la guerra civil, la Comisión dictaminó que el militarismo impuesto sobre cualquier norma legal de convivencia, la corrupción judicial y el oportunismo político, habían sido fuente de “seria responsabilidad” en los acontecimientos mencionados. Y por supuesto, la Comisión se vio abocada a recomendar una reforma y transformación de las instituciones mencionadas, especialmente los estamentos militar y judicial.

2. LA JUSTICIA

La verdad sobre realidades aberrantes sólo es completamente verdad cuando los crímenes observados son sometidos a la justicia. La verdad sin la justicia queda coja y corre el peligro de abonar el cinismo o el fariseísmo. Y colaborar a construir así una nueva mentira. Por ello, después de una guerra es imprescindible que se recorra un proceso de justicia. Porque la justicia es un elemento clave a la hora de dar una reparación a las víctimas. Y sin reparación las semillas del odio permanecen enterradas en el campo social demasiado tiempo.

Sin embargo, la guerra crea unas condiciones especiales, en el campo ideológico, propagandístico y anímico, que la acercan a la locura. De hecho, la Comisión de la Verdad para El Salvador eligió para su informe el sugerente título: “De la Locura a la Esperanza”.

En este contexto, hay que reconocer que muchos de los verdugos, sin quitarles la parte de responsabilidad que les corresponde, tuvieron al mismo tiempo algo de víctimas de una amalgama social en cuya construcción nunca fueron protagonistas. Al mismo tiempo habría que tener en cuenta que la capacidad regenerativa y de rehabilitación de nuestras sociedades es con frecuencia muy limitada, al menos a través del sistema penitenciario. Y la capacidad punitiva, en el mismo sistema, es con frecuencia demasiado cruel. Todo ello debe ser tenido en cuenta a la hora de hacer justicia, sin convertirla en coartada de perdones encubridores, pero tampoco en ajuste de cuentas inspirado en sentimientos oscuros de venganza. El veredicto de culpabilidad o inocencia debe ser pronunciado frente a todos aquellos que puedan ser acusados de delitos a lo largo de la guerra, aunque en el terreno de la pena se puedan hacer diversas consideraciones.

El primer paso en la administración de la justicia, tras un conflicto bélico, es reconocer que la guerra no puede ser justificación para violar derechos humanos elementales. Ni de parte del agresor ni de parte del agredido. Ni del vencedor ni del

derrotado. Al contrario, si la guerra, como suelen decir mentirosamente las partes contendientes, fuera un mecanismo para conseguir una paz más perfecta, debería legislarse con especial dureza, incluso de parte de los bandos contendientes, contra aquellos que dañen a quienes objetivamente tendrán un papel preponderante en la construcción de la futura paz. En este sentido, el asesinato, o cualquier tipo de vejación grave, de sectores civiles como el de los niños, mujeres en edad y tiempo de procrear, trabajadores, intelectuales y ancianos, deberían ser juzgados rigurosamente y sin paliativos. Cuando estos crímenes, además, se elevan a la categoría de masacre o a la de plan sistemático de eliminación de supuestos o futuros opositores civiles, el ejercicio de la justicia no debe ser limitado por ninguna consideración, pues se terminaría oscureciendo sus fundamentos.

Nuestra sociedad internacional ha legislado con frecuencia sobre la guerra y ello ha sido un paso positivo. Hoy es imprescindible legislar con mucha mayor exigencia y claridad, contra la guerra de agresión, de cualquier tipo que ésta sea, o cualquiera que sea su origen. Y una de las mejores maneras es legislando contra los abusos cometidos contra la población civil. Esto es tanto más necesario cuando los “especialistas bélicos” establecen cada vez con más frecuencia estrategias de guerra total. Sólo la racionalidad de una justicia que defienda con especial empeño a las víctimas repara, al menos parcialmente, la irracionalidad de quienes se creen dueños de la vida del prójimo. Y no hay justicia verdadera, si no hay reparación.

Un segundo paso es la observación del derecho humanitario y de las convenciones internacionales sobre el comportamiento de las partes en tiempo de guerra. Violaciones de estos derechos deben ser escrupulosamente juzgadas tras un conflicto. De nuevo, todo lo que suponga un retroceso sobre el avance en la humanización de los conflictos, que con duro trabajo ha ido conquistando la humanidad, debe ser contemplado desde la justicia, al menos, con severidad. Nada debe eximir del pronunciamiento de un veredicto contra estos crímenes.

Un tercer paso es determinar desde la justicia complicidades personales o institucionales y deducir, en los casos adecuados, responsabilidades subsidiarias al Estado. Aunque los crímenes dependan casi siempre de decisiones personales, no hay duda de que en la mayoría de las guerras civiles se da una responsabilidad institucional que debe tener sus consecuencias desde el punto de vista jurídico-legal.

En la imposición de la pena, y no en la calificación del delito, es donde conviene hacer mayores consideraciones. En el caso de El Salvador, por ejemplo, como en muchos otros países, el sistema penitenciario no sólo no tiene de hecho funciones correctivas o regeneradoras, sino que tiende a reafirmar a quien lo padece en sus tendencias a la criminalidad. Es además en sí mismo un sistema degradante por sus condiciones de hacinamiento, de corrupción, de inseguridad física y de trato ilegal por parte de las autoridades (se imparten castigos físicos, entiéndase soberanas palizas, por ejemplo). Sin una reforma del código penal y del sistema penitenciario, el centrar la pena en la reclusión temporal, aunque en determinados casos sea indispensable, puede llevar a un costo social de enormes dimensiones y convertirse, en la práctica, en inviable.

A modo de ejemplo podría recordar que cuando se me preguntó por la pena que merecían los militares de alta graduación que habían dado la orden de asesinar a los

seis jesuitas y sus dos colaboradoras, afirmé que más que verlos en la cárcel me gustaría verlos trabajando en el campo en las condiciones medias del campesino salvadoreño. Estoy seguro que eso les regeneraría mucho más que los años de prisión.

Independientemente del ejemplo, lo cierto es que en el terreno del derecho hace falta, al menos en los países de donde vengo, un esfuerzo mayor a la hora de contemplar penas diferentes de la pena temporal: privación de riquezas mediante multas e indemnizaciones, inhabilitación para funciones públicas, servicios sociales compensatorios, etc. De todos modos, los casos más graves deberían tener, al menos por un tiempo, pena temporal. Y ello con la finalidad de disminuir o borrar la peligrosidad social objetiva de quienes cometieron crímenes cuyo daño a la sociedad persiste a lo largo del tiempo.

Un elemento fundamental en el ejercicio de la justicia, especialmente después de una guerra, debe ser el elemento de la reparación. Para el caso salvadoreño la Comisión de la Verdad a la que hemos aludido varias veces proponía una doble reparación económica y moral. Y ello se debe hacer no sólo como muestra de solidaridad con las víctimas, sino como exigencia de la justicia. La compensación económica tanto a los supervivientes de la agresión como a los familiares de los que murieron se torna una necesidad perentoria cuando el Estado ha sido incapaz de salvaguardar la seguridad de las personas. Y, sobre todo, cuando desde cuerpos de seguridad del mismo Estado son agredidos injustamente quienes tenían derecho a que se les protegiera.

La reparación moral pasa por el reconocimiento de las culpas cometidas, especialmente a nivel institucional, en contra de las víctimas. El recuerdo de las mismas como personas que, desde su sufrimiento injusto, nos llaman a una paz construida sobre la justicia, es indispensable para que la brutalidad no se repita. Y el homenaje a estas mismas víctimas, a través de fechas establecidas que mantengan su recuerdo, o a través de monumentos que las honren, es del todo necesario si queremos hacer justicia y devolver su dignidad a las víctimas.

En el caso de El Salvador ni la justicia ni la reparación, que es parte de la misma, caminaron después de la guerra. Entre las verdades que todos manejábamos estaba la triste realidad de la situación de la administración de la justicia. Ya a finales de los setenta Monseñor Romero había dicho que la justicia en El Salvador era como la serpiente: sólo le mordía el pie a los pobres porque eran los únicos que caminaban descalzos. Más de diez años después la Comisión de la Verdad seguía afirmando “la notoria deficiencia del sistema judicial, lo mismo para la investigación del delito que para la aplicación de la ley, en especial cuando se trata de delitos cometidos con el apoyo directo o indirecto del aparato estatal”. Tras constatar que siguen en la estructura judicial las mismas personas que protagonizaron encubrimientos y complicidades con los crímenes del Estado, la Comisión se enfrenta a un serio problema: “La cuestión que se plantea no es si se debe o no sancionar a los culpables, sino si se puede o no hacer justicia. La sanción a los responsables de los crímenes descritos es un imperativo de la moral pública. Sin embargo, no existe una administración de justicia que reúna los requisitos mínimos de objetividad e imparcialidad para impartirla de manera confiable... No cree la Comisión que pueda encontrarse una respuesta fiable a los problemas que ha examinado, reintroduciéndolos en lo que es una de sus causas más relevantes”.

Aunque el diagnóstico sobre el sistema judicial salvadoreño que hace la Comisión es exacto, lo que no se puede hacer es dejar en la indefinición la realización de la justicia, como hace el Informe. No presentar propuestas claras que lleven a hacer justicia frente a la barbarie constituye el aspecto más débil del informe, que en su conjunto, hay que reconocerlo, prestó un gran servicio a la sociedad salvadoreña. A la Comisión le faltó, entre sus propuestas, diseñar con mayor viabilidad un camino que permitiera el paso de la justicia dentro del avance que se pretendía hacia la reconciliación nacional. Porque sin justicia, como decíamos anteriormente, la verdad queda coja y es más difícil cumplir con la inexcusable responsabilidad de devolver su dignidad a las víctimas.

De hecho, y a pesar de la multitud de crímenes cometidos, sólo en el caso de los jesuitas de la UCA, tan acuerpado por la presión internacional, se obtuvo una mínima compensación económica en favor del niño que perdió a su madre y su hermana, y se pagó el costo de las reparaciones físicas en el edificio donde se cometieron los asesinatos. Masacres como la del Mozote, en la que el Ejército asesinó en un solo lugar a 143 personas, de las cuales 7 eran adultos, 5 adolescentes y 131 niños con una edad promedio de seis años, quedaron sin ningún tipo de justicia ni reparación. Al menos de tipo estatal, pues un buen número de particulares han tratado, y con razón, de no olvidar a las víctimas, iniciando con ello un proceso de reparación.

No podemos terminar este apartado sin responder a una de las dificultades que se le suele poner a la realización de la justicia, especialmente al terminar un proceso de guerra civil. Aunque generalmente las razones se suelen concentrar en argumentos de posibilidad o de conveniencia político-social, hay una, de tipo ideológico, que no conviene dejar pasar. Me refiero a la afirmación de que el juicio de los crímenes cometidos durante la guerra implica un costo social que la misma sociedad, todavía herida por la guerra, no puede permitirse. Argumento que se ha barajado en ocasiones para justificar amnistías que han tenido más de encubrimiento que de ley de reconciliación.

En primer lugar, es importante recalcar que cuando se dice esto, se suele apoyar, en definitiva, a quienes desde el poder que tuvieron durante las guerras civiles, violaron los derechos humanos. Personas que mantienen, llegada la paz, importantes cuotas de poder e influencia. Más que al costo social, entonces, se mira al costo de quienes son dueños o están en la cúpula de la estructura social.

En segundo lugar, y aunque resulte duro decirlo, no es lo mismo amnistiar o indultar delitos cometidos dentro del engranaje de la guerra y dirigidos contra las partes armadas y participando en el conflicto, que tender un velo de perdón sobre atrocidades cometidas contra la población civil desarmada. Extender la guerra, con su decisión de neutralizar o destruir al enemigo, contra quienes se mueven en el terreno del pensamiento, de las reivindicaciones racionales, o incluso de las simpatías personales, no sólo muestra la maldad inherente a la guerra como mecanismo de solución de conflictos humanos, sino también la aberración moral de quienes toman la decisión de ampliar el escenario bélico. Si los crímenes se cometen, como acontece con frecuencia dentro del marco del terrorismo, eligiendo las víctimas al azar, simplemente con el afán de utilizarlas como simple arma de propaganda, amedrentamiento o presión contra el enemigo, el crimen es todavía más grave.

Se puede entender que quienes utilizan un mecanismo bárbaro de solución de conflictos se extralimiten en sus enfrentamientos. Pero la sociedad no debe permitir

que débiles, inocentes (me refiero a niños), o personas que tratan de poner racionalidad en la situación a base de ideas o de justos y pacíficos reclamos, sean incluidos en la lógica de la brutalidad. La única medida posible de evitarlo es la seguridad de que tras la guerra se hará justicia, incluso contra los vencedores.

En tercer lugar, este tipo de amnistías generales que suprimen el ejercicio de la justicia y que no tienen en cuenta ni la diversa gravedad de los delitos, ni el derecho a la reparación de las víctimas, tienen también su costo social. La desmoralización social que produce el tener que convivir con verdugos disfrazados de próceres, el auge de delincuencia común, tantas veces alentado, acrecentado y provocado por la impunidad de los poderosos, la desconfianza en la democracia y en la igualdad ante la ley, son costos que conviene también evaluar. Los crímenes impunes son siempre fuente de nuevos crímenes. Y el pasado inmediato nos ha enseñado que el costo de la impunidad se mide en presente, pero también en futuro.

Los campos de exterminio nazis fueron llevados a juicio y hoy es más difícil pensar en la repetición de los mismos. Pero los bombardeos masivos de ciudades, o la misma bomba atómica, injusta en su capacidad de muerte indiscriminada aun con todos los cálculos numéricos que se hagan para justificarla (elucubraciones de si habría habido más o menos muertos propios al final de los conflictos de no haber matado civiles enemigos), al no haber sido llevados a juicio, continúan manteniendo una mayor posibilidad histórica. Quienes permitieron que en la guerra del desierto se enterrara bajo la arena a soldados iraquíes heridos, sin que a nadie se le responsabilizara criminalmente, tienen después poca fuerza moral para exigir a los serbios que cesen en su política de exterminio y limpieza étnica. La inmoralidad e impunidad de los vencedores es siempre acicate para el crimen de quienes creen que pueden vencer una guerra.

3. PERDÓN

¿Se pueden perdonar crímenes sepultados en la impunidad, nunca revisados por la justicia y sin ninguna reparación de quien tenía la obligación de ofrecerla? El Gobierno de El Salvador pensaba que sí cuando, a los pocos días del informe “De la locura a la esperanza” que hemos mencionado, promulgó una ley de amnistía que consagraba lo que en términos propagandísticos se denominaba “perdón y olvido”. A pesar de las reclamaciones frente a una amnistía que violaba el artículo 244 de la Constitución vigente, que impedía cualquier tipo de perdón legal a funcionarios por crímenes cometidos durante el desempeño del gobierno para el que trabajaron, a pesar de la despreocupación absoluta y definitiva por la dignidad de las víctimas que la misma ley de amnistía propiciaba, a pesar del manto de impunidad que arrojaba sobre crímenes de lesa humanidad, la ley de amnistía siguió adelante tratando de convertir el perdón en auténtico olvido.

A quienes argüían contra la ley de amnistía se les contestaba, desde el masivo aparato de propaganda del Gobierno, acusándoles de inhumanos, rencorosos, amargados, partidarios de la guerra, enemigos de la paz, etc. Si estaban vinculados a la fe cristiana, se les recordaba el mandato cristiano de perdonar al enemigo y de poner la otra mejilla frente al agresor.

Para quienes nunca habíamos sentido odio por los verdugos, o habíamos aprendido a dominarlo desde la luz del Evangelio, el problema no era el perdón cristiano, fácil, en realidad, de dar, desde el primer momento. El problema era la justicia debida a las víctimas, sobre las cuales se pasaba con el mismo olímpico desprecio con el que se había pasado antes frente al dolor de los pobres de El Salvador. Si las víctimas, por serlo, carecen de todo derecho, bienvenidas sean las amnistías generales. Pero si las víctimas son personas humanas, con una dignidad que fue pisoteada, con unos ideales y un futuro que fueron destrozados irracionalmente, con unos derechos que no fueron tenidos en cuenta por quienes tenían el deber moral y legal de protegerlos, entonces la cuestión no es un problema de quién perdona o quién no. Es un problema, más bien, de continuar, en la práctica, conculcando los derechos de quienes fueron, en su momento, despojados de los mismos, aunque muchos de ellos estén ya muertos. Y es una continuación de las violaciones del pasado, con el agravante de ser ahora oficial y públicamente apoyada por las instituciones gubernamentales. Esto, por más que se perdone a los agresores, no puede ser olvidado.

El perdón, en realidad, camina de otra manera y no puede funcionar como una coartada para evitar la justicia, en la medida en que ésta sea posible. El problema, incluso legal, no es perdonar, sino que los verdugos, en la medida en que mantienen poder político e influencia, se dejen perdonar. Porque el perdón legal sólo se puede otorgar cuando se conoce y reconoce la realidad de la ofensa. Quienes niegan la ofensa cometida sólo dejan la alternativa de ser absueltos o vencidos en juicio. Y frente a estos verdugos pertinaces es un deber ético y moral perseguir al menos que la historia los juzgue, y, si es posible, también la justicia. Enfrentar hoy la impunidad es salvar vidas el día de mañana.

Un perdón cristiano, por otra parte, que renunciara a la defensa de las víctimas no sería perdón cristiano, sino sucia connivencia con los autores del crimen. Lo mismo que un perdón legal que encubra a los verdugos y olvide a las víctimas podrá ser legal, pero nunca ético o moral.

A quienes duden de lo que hemos dicho sobre el perdón cristiano, bueno les sería leer las primeras predicaciones de los Apóstoles. En ellas, en efecto, Pedro supedita la conversión, y con ella el perdón, entre otros aspectos, al reconocimiento del crimen cometido. “Ustedes lo entregaron a los malvados, dándole muerte, clavándole en la cruz” (He. 2, 23), dice Pedro en su primera predicación pública llamando a la conversión. Y en la segunda no duda en repetir: “Dios... ha glorificado a su siervo Jesús, a quien ustedes entregaron y a quien negaron ante Pilato cuando éste quería ponerlo en libertad. Ustedes renegaron del Santo y del Justo y pidieron como una gracia la libertad de un asesino, mientras que al Señor de la gloria lo hicieron morir” (He. 3, 13-14). No hay llamadas al perdón y olvido, sino exhortación al reconocimiento del crimen. Y sólo desde ese reconocimiento la muerte del justo se convierte en salvación para el verdugo.

Dentro de las posibilidades salvadoreñas, algunos de los que nos considerábamos al menos “parte ofendida” por las violaciones de los derechos humanos, proponíamos, como contraparte al falso perdón, un esquema de reconciliación distinto a la amnistía general. No nos movía en ello ningún espíritu de venganza, sino el deseo de conseguir una reconciliación construida sobre la verdad, y en ese sentido más duradera y con fuerza de garantía contra una barbarie que no queríamos que fuera repetida.

Proponíamos una ley de reconciliación que, partiendo de los derechos de las víctimas, y de la necesidad de reconciliación nacional después de una guerra civil, tuviera las siguientes características. Durante un tiempo todos los crímenes cometidos durante la guerra serían perseguibles de oficio y/o a partir de la acusación privada. Los acusados, previo reconocimiento de sus crímenes ante un juez, podrían acogerse a una ley de indulto que eximiera de la pena temporal (aunque no todos estábamos de acuerdo en aceptar esto para todos los casos). El juez, sin embargo, según los delitos, impondría penas que irían desde sanciones económicas en beneficio de las víctimas hasta determinados servicios sociales y/o la inhabilitación para cargos de responsabilidad política o administrativa en instituciones estatales. Quienes hubieran violado derechos humanos durante la guerra podrían presentarse voluntariamente ante el juez y seguir este proceso antes de ser acusados. Y los jueces, por su parte, tendrían también la facultad de deducir responsabilidades al Estado, cuando los acusados hubieran actuado bajo su amparo. A quienes, tras ser acusados, no se quisieran acoger al indulto ofrecido por la ley, se les seguiría juicio, ateniéndose las partes a los resultados.

A pesar de la desconfianza que la Comisión de la Verdad manifestaba frente al sistema judicial salvadoreño, del que también tenemos experiencia quienes hemos seguido juicios, el no saltarse las instancias legales tiene toda una serie de ventajas. Si la verdad, decíamos al principio, es el elemento básico sobre el que se construye la reconciliación, el pasar los casos a través del sistema judicial ofrecía la posibilidad de profundizar en ellos, incluso aunque los resultados del juicio fueran adversos a las víctimas. La posibilidad de exigir responsabilidades subsidiarias y reparación para las víctimas o sus familiares hubiera estado consagrada por la ley. Y el mismo fallo legal constituía no sólo un desafío positivo para un sistema judicial que comenzaba a aceptar la necesidad de reformarse, sino también una manera más racional de dar fin al proceso de reconciliación. Incluso en el caso de que los tribunales fallaran, siempre habría algún caso en el que la justicia funcionara y se convirtiera en precedente. Y siempre tendríamos una razón más para reestructurar a fondo el sistema judicial.

Lo que aquí afirmamos, aunque en pequeña escala, lo habíamos experimentado incluso antes de que el Gobierno promulgara la ley de amnistía. En efecto, cuando dos de los militares condenados por el asesinato de los jesuitas de la UCA llevaban un año de cárcel, tras haber terminado el juicio (antes habían estado en situación de arresto en batallones del Ejército), los jesuitas pedimos un indulto para ellos. La coherencia con nuestro proyecto de verdad, justicia y perdón, nos movía a tomar esta decisión. Considerábamos entonces que realizados los pasos de verdad y justicia, y acercándose la firma de los tratados de paz, era el momento de echar a caminar un esquema de reconciliación que resultara válido para la sociedad. Además, el hecho de que permanecían libres los inductores del crimen, militares de alto rango en servicio activo en el Ejército que habían dado la orden de asesinar, y habiendo sido absueltos en el juicio los soldados y oficiales que ejecutaron el crimen, nos parecía una injusticia comparativa que los intermediarios de la orden continuaran en la cárcel.

De hecho, aunque la petición de indulto fue desechada, atacada y calificada como acto "político" de curas extranjeros por parte de miembros del Congreso salvadoreño, los efectos de nuestra petición en el terreno de la reconciliación superaron nuestros cálculos. Y nos mostró que, además del perdón cristiano, o moral, como podrían decir

otros, la reconciliación e incluso la clara comprensión personal de quienes fueron reos de crímenes, puede surgir incluso a lo largo de intrincados y complejos procesos legales.

Más allá del perdón moral, siempre necesario como un primer paso de reconciliación, ¿se pueden perdonar legalmente, repetimos la presunta, crímenes de lesa humanidad después de una guerra civil? Nuestra respuesta es clara en el sí, pero señalando al mismo tiempo que el acusado y convicto del crimen debe dejarse perdonar. Reconocer su culpa, reparar, o estar dispuesto a reparar, en la medida de lo posible, el daño causado, y asumir algunas consecuencias de tipo penal precautorias, serían las condiciones que indicarían que la persona está dispuesta para el perdón. Y por supuesto, realizando este proceso ante la autoridad legítima.

Cuando las cosas no salen como uno desearía, cuando se producen amnistías encubridoras, cuando los verdugos se siguen moviendo, al menos en algunos sectores de la sociedad, con el estilo y la prepotencia de los vencedores, ¿cuál sería la tarea de quienes desean verdad, justicia y perdón? Creo que la tarea es sencilla, al menos en su primera formulación. Se debe seguir batallando por devolver su dignidad a las víctimas, bien sea por vías legales o morales. Las del pasado y las que propicia la nueva impunidad. Y simultáneamente, se debe proseguir la tarea de construir una sociedad en la que estructuras sociales y leyes estén basadas y realizadas desde una cultura solidaria.

Quedarse sólo en el recuerdo de las víctimas, olvidando las responsabilidades del presente, lleva a traicionar a aquellos a quienes decimos recordar. Puesto que quienes murieron lo hicieron, en general, ofreciendo sus vidas por una sociedad más justa. O al menos, aunque fuera implícitamente, deseando una sociedad en la que el fuerte no fuera por definición el destructor de la vida del débil, sino su protector. Y no podemos separar su vida de su muerte, si queremos de veras reivindicarles. Cuando la venganza, en su expresión legal, se pone por encima de la construcción de una sociedad más justa, se prioriza el ojo por ojo, olvidando lo más humano y honroso de quienes cayeron.

Pero también pretender construir una sociedad más justa sobre el olvido de todos aquellos que, víctimas de la represión, cayeron buscando libertad, dignidad humana y justicia social, sería una aberración. La dignidad del género humano no puede construirse sobre el olvido de los más dignos. Y todavía más, la humanidad no tendrá futuro si es incapaz de reconocer la dignidad de todas aquellas personas que fueron víctimas del egoísmo institucionalizado y de la indiferencia ante los problemas de los pobres. Llámense éstos, niños que mueren por falta de vacunas en África, o niños forzados a la prostitución infantil en Asia y muertos de sida prematuramente. Al final, olvidar puede equivaler a construir un futuro de asesinos, por mucho que la palabrería dominante hable maravillas de la democracia.

Sólo manteniendo simultáneamente el recuerdo de las víctimas y de su dignidad, y el compromiso constante en la construcción de una sociedad democrática, tolerante y participativa podemos redimir la incoherencia de vivir en un mundo en el que el verdugo continúa, con frecuencia, prevaleciendo sobre la víctima.

LA JUSTICIA Y LAS VÍCTIMAS

La Justicia es un valor prioritario, común a todos los Pueblos y a todas las personas, cualquiera que sea su condición. El Derecho tiene que servir a la Justicia desde la vida misma y en defensa de ella, de su integridad física y moral y de todo lo que representa la dignidad humana. Los seguidores de Ignacio de Loyola situados en muchas ocasiones en centros neurálgicos de problematicidad humana, a veces de desprecio absoluto a la persona humana, han sido, aun a costa de innumerables sacrificios y de sus propias vidas, testimonios de verdad, de amor y de justicia. El derecho a vivir y a morir con dignidad al que acabamos de hacer referencia alcanza así una dimensión infinita. Es por ello por lo que la muerte como pena se sitúa, cuando existe, en permanente contradicción con el Derecho, que sólo puede legitimarse cuando se manifiesta en esencial conformidad con la naturaleza. Como ha dicho el Profesor Hernández Gil, se puede morir porque el ideal de la justicia llegue a iluminar la vida colectiva, mas no cabe la muerte como condena impuesta por la Justicia. La Justicia no puede producir víctimas; es preferible, si no hay otra solución, que ella misma se frustre.

Quien da la vida para que otros vivan o para que otros vivan con dignidad humana, realiza la Justicia con plenitud de significado porque al ideal de justicia ha sacrificado su propia existencia.

El ejemplo de Ignacio Ellacuría y de tantos otros jesuitas es un testimonio, acaso el mejor por más cercano, el más expresivo de la esencia de la Compañía de Jesús en su ideal de alcanzar la plenitud vital que puede hacerse coincidir precisamente con la muerte.

Enrique Ruiz Vadillo, "San Ignacio de Loyola. La presencia actual de su doctrina en la Justicia y en el Derecho", en J. Caro (Dir.), A. Beristain (Comp.), *Ignacio de Loyola, Magister Artium en París 1528-1535*, Kutxa-Caja Gipuzkoa San Sebastián, 1991, p. 579.